llonga fué declarado soldado por haber alcanzado la talla legal, Juan Prat Padró fué declarado inútil temporalmente y Juan Palau Castells y Juan Anglada Farres pasaron a la observacion por haberse declarados útiles condicionales

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico. Enmendado = Los = vale

Isidro Flores

Mariano Gali

Ramon Santamaria

Pedro Puig Torrents

Leoncio Comadran

Miguel Vilanova Secretario

En el pueblo de Mollet á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido la mayoria de Concejales, habiendo dejado de asistir los señores Sans, Segura, Ros y Camps de que certifico

Miguel Vilanova Secretario

En el pueblo de Mollet á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. No se ha celebrado la sesion ordinaria de segunda convocatoria por estar ocupada la sala de sesiones con la mesa electoral del primer distrito para Diputados á Cortes y presidiendo las mesas electorales el 4 Alcalde y el Teniente primero, lo que certifico

Miguel Vilanova Secretario

En el pueblo de Mollet á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. No ha podido celebrarse










la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido la mayoria de Concejales, habiendo dejado de asistir los señores Sans, Segura, Bos y Campo de que certifico.

Miguel Vilanova Secretario

S. Presidente
" Santamaria
" Conradaran
" Gali
" Pugdomenech

En el pueblo de Mollet á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro Marques Puig este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento quedó enterado de la circular de la Tesorería de Hacienda para el cobro de los recargos municipales correspondientes al tercer trimestre del actual año economico: Quedó enterado tambien de que se han recibido debidamente aprobados los apendices al amillaramiento para el proximo año 1899 á 1900 correspondientes á la riqueza rustica y urbana

Dióse cuenta de haber satisfecho á la Tesorería de Hacienda ocho cuentas pesetas el dia 21 del actual por ciento ta del cupo de consumos del corriente ejercicio.

El S. Santamaria manifestó que con el Secretario habian pasado de nuevo á la Delegacion de Hacienda de la provincia para gestionar el hallazgo y liquidacion de inscripcion de la Deuda intransferible que en 19 Marzo de 1888 fue entregada en aquella Secretaria en pago de los debitos que tenia el Ayuntº con la Hacienda, y que por ahora no se encontraba en aquellas oficinas la inscripcion

no el espediente que en aquella fecha debió formarse
referente á tales débitos; habiendose manifestado en las espe-
ridas oficinas que el Ayuntamiento acuda por medio de
una instancia y se procurará darle una solucion;
y el Ayunto enterado acuerda que se formule la corres-
pondiente instancia dirigiendola al Sr. Delegado de Hacienda
expresando todo cuanto ha mediado respecto dicha inscrip-
cion y su aplicacion á cubrir los débitos anteriores al presu-
puesto de 1885-86 y que el sobrante de la inscripcion cu-
biertos aquellos se aplique á cubrir los descubiertos que
tiene el Ayuntamientos comprendidos en la ley de mo-
ratorias é Instruccion de 16 Abril de 1895
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
de que certifico Vicente Vargas

Vicente Santamaria

Mariano Gali

Pedro Ruiz Domenech

Vicente Comadevall

Miguel Vilanova

En el pueblo de Mollet á veinte y ocho de Abril de mil ocho cien-
tos noventa y nueve. No ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria correspondiente á este dia por no haberse reunido ma-
yoria de concejales, habiendo dejado de asistir los señores Sans
Segura Bos y Camp de que certifico

Miguel Vilanova Secretario

El Presidente
Santamaria
Gali
Comadevall

En el pueblo de Mollet á treinta de Abril de mil ocho
cientos noventa y nueve. Reunidos los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la